

SRIinforma



Guía para el Contribuyente

Formulario 110

Declaración del Impuesto a los Activos en el Exterior



INSTRUCTIVO FORMULARIO 110

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR

Recuerde que este formulario se lo deberá presentar y pagar mediante Internet.

Todos los valores deben ser ingresados en valor absoluto; es decir, no se deben utilizar ni el signo “menos”, ni “paréntesis” para valores negativos.

Se debe utilizar el punto para separar miles y la coma para decimales; siempre se deberán incluir dos decimales (aproximando el segundo). Por ejemplo: Si la cantidad resultante fuera 12.435,501 registre 12.435,50 o si la cantidad resultante fuera 12.435,506 registre 12.435,51.

No se pueden utilizar ceros, excepto para aquellos casos en los que el cálculo del campo lo determine.

Recuerde que en todos los caso, los tres últimos números del Registro Único de Contribuyente (RUC) son “001”.

BASE LEGAL

LORTI: Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

LRETE: Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador.

R- IAE: Reglamento para la Aplicación del Impuesto a los Activos en el Exterior.

CASILLEROS DEL FORMULARIO

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR			
FORMULARIO 110		No. <input type="text"/>	
<i>IMPORTANTE: Sírvase leer la guía publicada en la sección Formularios Solicitudes y Otros Documentos / Formularios.</i>		100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN	
Resol. No. IAC-DGERCGC2012-		101 MES <input type="text"/>	102 AÑO <input type="text"/>
		104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE <input type="text"/>
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO			
201 RUC DEL CONTRIBUYENTE <input type="text"/>	202 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN <input type="text"/>		

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101 Mes.- Mes fiscal al que corresponde la declaración.

102 Año.- Año fiscal al que corresponde la declaración.

104 N° Formulario que sustituye.- En el caso de declaración sustitutiva, registre en este campo el número del formulario de la declaración que se sustituye.

198 N° Cédula de identidad o pasaporte.- Registre el número de cédula de identidad del representante legal, del agente de retención o agente de percepción. En caso de ser extranjero deberá ser residente y obtener su cédula de identidad luego de los seis meses que se encuentre en el país. En caso de extranjero no residente, se deberá colocar el número de de pasaporte.

199 No. RUC.- Registre el número de Registro Único de Contribuyente (RUC) del contador del agente de retención o percepción.

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

201 Identificación del sujeto pasivo.- Registre número de Registro Único de Contribuyente (RUC) del sujeto pasivo.

202 Razón social o denominación del sujeto pasivo.- Registre la razón social, denominación o nombres y apellidos del sujeto pasivo que efectúa la declaración.

300 VALORES A DECLARAR

TIPO DE ACTIVO	BASE IMPONIBLE	IMPUESTO CAUSADO
DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES	301 <input type="text"/>	331 <input type="text"/>
DEPÓSITOS EN CUENTAS DE AHORRO	302 <input type="text"/>	332 <input type="text"/>
DEPÓSITOS A PLAZO	303 <input type="text"/>	333 <input type="text"/>
BONOS PRIVADOS	304 <input type="text"/>	334 <input type="text"/>
BONOS PÚBLICOS	305 <input type="text"/>	335 <input type="text"/>
FONDOS DE INVERSION	306 <input type="text"/>	336 <input type="text"/>
FONDOS ADMINISTRADOS	307 <input type="text"/>	337 <input type="text"/>
FIDEICOMISOS	308 <input type="text"/>	338 <input type="text"/>
INVERSIONES ACCIONARIAS	309 <input type="text"/>	339 <input type="text"/>
OTRAS INVERSIONES	310 <input type="text"/>	340 <input type="text"/>
SUBSIDIARIAS, AFILIADAS, OFICINAS	311 <input type="text"/>	341 <input type="text"/>
TOTALES	319 <input type="text"/>	349 <input type="text"/>
PAGO PREVIO (Informativo)		890 <input type="text"/>
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)		
INTERES <input type="text"/> 897 <input type="text"/>	IMPUESTO <input type="text"/> 898 <input type="text"/>	MULTA <input type="text"/> 899 <input type="text"/>
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (349 - 898)		902 <input type="text"/>
INTERÉS POR MORA		903 <input type="text"/>
MULTAS		904 <input type="text"/>
TOTAL PAGADO		989 <input type="text"/>
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905 <input type="text"/>
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907 <input type="text"/>
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES		DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS
908 N/C No. <input type="text"/>	910 N/C No. <input type="text"/>	912 N/C No. <input type="text"/>
909 USD \$ <input type="text"/>	911 USD \$ <input type="text"/>	913 USD \$ <input type="text"/>
		915 USD \$ <input type="text"/>

301 a 311.- Base imponible.- Registre la base imponible, de acuerdo a la normativa vigente (promedio simple de saldos diarios) por cada tipo de activo sujeto a este impuesto.

319 Total base imponible.- Registre la sumatoria de los campos 301 a 311.

331 Impuesto causado (depósitos en cuentas corrientes).- Registre el valor obtenido de la fórmula $301 * 0.25\%$.

332 Impuesto causado (depósitos en cuentas de ahorro).- Registre el valor obtenido de la fórmula $302 * 0.25\%$.

333 Impuesto causado (depósitos a plazo).- Registre el valor obtenido de la fórmula $303 * 0.25\%$.

334 Impuesto causado (bonos privados).- Registre el valor obtenido de la fórmula $304 * 0.25\%$.

335 Impuesto causado (bonos públicos).- Registre el valor obtenido de la fórmula $305 * 0.25\%$.

336 Impuesto causado (fondos de inversión).- Registre el valor obtenido de la fórmula $306 * 0.25\%$.

337 Impuesto causado (fondos administrados).- Registre el valor obtenido de la fórmula $307 * 0.25\%$.

338 Impuesto causado (fideicomisos).- Registre el valor obtenido de la fórmula $308 * 0.25\%$.

339 Impuesto causado (inversiones accionarias).- Registre el valor obtenido de la fórmula $309 * 0.25\%$.

340 Impuesto causado (otras inversiones).- Registre el valor obtenido de la fórmula $310 * 0.25\%$.

341 Impuesto causado (subsidiarias, afiliadas u oficinas).- Registre el valor obtenido de la fórmula $311 * 0.35\%$.

349 Total base imponible.- Registre la sumatoria de los campos 331 a 341.

800 DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Únicamente para declaraciones sustitutivas).

890 Pago Previo.- Registre el valor del impuesto consignado en el formulario original en el cual se efectuó la declaración que se sustituye. Cuando este campo tenga algún valor, necesariamente se deberá llenar el casillero 104.

897 Interés.- Imputación de pago a intereses.

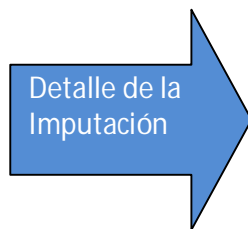
898 Impuesto.- Imputación de pago al impuesto.

899 Multas.- Imputación de pago a multas.

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

Resumen imputación y ejemplo conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Código Tributario, en los casos que existan pagos previos o parciales por parte del sujeto pasivo y que su obligación tributaria comprenda además de la cuota del anticipo, interés y multas, se deberá imputar los valores pagados, primero a intereses, luego a la cuota del anticipo y finalmente a multas.

Ilustración:



determinados por el sujeto pasivo o liquidados por la Administración Tributaria	Referencia
180,00	(a) Cuota del anticipo a pagar determinada por el sujeto pasivo o liquidada por la Administración Tributaria
2,00	(b) Interés calculado sobre la nueva cuota de anticipo a pagar (a) desde la fecha de exigibilidad del pago de la cuota hasta la fecha de pago del formulario (original o último) (Ejm: 180 * % interés)
-	© Multa calculada o liquidada
182,00	Total determinado o liquidado
81,00	(d) Pago previo: Representa el valor total pagado en el anterior formulario incluyendo la cuota del anticipo, interés y multa

Concepto	Valores pagados anteriorme
Cuota Anticipo a Pagar	80,00
Interés	1,00
Multa	-
Total	81,00



Campos del Formulario	Número	Valores a registrar en formulario sustitutivo	Referencia
Pago Previo	890	81,00	Registre el valor consignado en (d). Este valor será imputado en el siguiente orden primero a interés, luego a la cuota del anticipo y por último a multas
Interés	897	2,00	(e) Si (d)>(b) registre (b); Si (d)<(b) registre (d)
Impuesto	898	79,00	(f) Saldo después de imputar a Interés = (d) - (e)
Multa	899	-	(g) Saldo después de imputar a Interés y anticipo = (d) - (e) - (f)
Total Cuota Anticipo a Pagar	902	101,00	Cuota del anticipo a pagar después de la imputación = (a) - (f)
Interés	903	-	Interés a pagar después de la imputación (b) - (e) más el interés que se genere desde la fecha de exigibilidad siguiente al último pago de la cuota de anticipo hasta la nueva fecha de pago.
Multa	904	-	Multa a pagar después de la imputación (c) - (g)
Total Pagado	999	101,00	

Notas:

- Por cada formulario a sustituir, se deberá seguir este procedimiento.
- Cada pago realizado anteriormente se deberá considerar como pago previo el anticipo, interés y multa.
- El nuevo interés se calculará desde la fecha de exigibilidad siguiente al último pago de la cuota de anticipo hasta la nueva fecha de pago.

900 Valores a pagar y forma de pago.- Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas.

902 Total Impuesto a Pagar.- Aplicar la fórmula (349-898).

903 Intereses por mora.- Tasa vigente del trimestre sobre el impuesto a pagar.

904 Multas.- Sancionado de acuerdo a lo estipulado en las normas tributarias vigentes. Para mayor información consulte la página web www.sri.gob.ec o dirijase a la centro de atención del Servicio de Rentas Internas (SRI) más cercano.

908 al 915 Notas de Crédito No.- Registrar la información correspondiente a notas de crédito, en caso de utilizarse.

999 Total a Pagar.- Aplicar la fórmula (902+903+904).